

UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL «CONCEPCIÓN ARENAL»



OBJETIVO GENERAL: Protección. Atención de situaciones de urgencia y emergencia social. Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y sexual.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Atención a Mujeres víctimas de violencia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Mujeres víctimas de violencia de género y sexual o trata otras y sus hijos y personas dependientes a cargo.



Descripción

Unidad móvil que recorre los 21 Distritos del Municipio de Madrid y en especial las zonas con mayor índice de prostitución y mujeres posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual, para realizar detección de la misma y prestar atención in situ a las víctimas.



Requisitos

- Ejercer la prostitución o ser víctimas de trata con fines de explotación sexual en el Municipio de Madrid.
- Tener más de 18 años.
- Requerir y aceptar intervención integral o cualquiera de los otros servicios y/o atenciones que se prestan desde la Unidad Móvil o el Centro Concepción Arenal.



Modalidades

- Directamente por propia iniciativa de las mujeres.
- Detección y Atención directa en espacios abiertos (calle) o cerrados (pisos y clubs).



Finalidad

Detectar y acercarse a las víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o en contextos de prostitución en las diferentes escenarios, de calle y pisos/locales de la ciudad de Madrid, para la reducción de riesgos y daños derivados de la explotación sexual y garantía de sus Derechos Humanos a través de la propuesta de recuperación integral de sus vidas mediante la derivación al Centro de Atención Integral y su acceso a los recursos y/o servicios que requieran como ciudadanas de pleno derecho.

Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

No.

Procedimiento de la prestación

- Detección y acercamiento a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o en contextos de prostitución en las diferentes zonas o espacios donde se encuentran en la ciudad de Madrid.
- Ofrecimiento de información sobre recursos y servicios sanitarios y sociales, y para la reducción de riesgos y daños derivados de su situación.
- Derivación, en su caso, al Centro de Atención Concepción Arenal para la intervención integral.

Presta atención de lunes a domingo, adaptando sus rutas, así como la frecuencia de la intervención a los movimientos coyunturales de las mujeres.

Cuenta además con servicio de intermediación intercultural y servicio de interpretación lingüística, telefónica y presencial, y de lengua de signos.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

- Vehículo adaptado para realizar entrevista dentro del mismo.
- Equipo informático portátil y telefonía móvil.
- Servicio de interpretación lingüística, telefónico, presencial o virtual, para intervención con mujeres que no hablen castellano.
- Servicio de interpretación de lengua de signos, presencial y telemático, para mujeres sordas.

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de Atención Social.

Subtipo de Centro o recurso

No aplica.

Perfil de persona beneficiaria

Mujeres mayores de edad, que ejercen la prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Plazo de resolución o concesión

Inmediata.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

En función de la evolución de la mujer. Hasta cumplimiento de objetivos o desistimiento.

Criterios de prioridad

No.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidas en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de Calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/disposición de regulación o ejecución

- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

Red municipal contra la trata y la explotación sexual - Ayuntamiento de Madrid

